



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 0001 **2019 00630 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, mediante el cual, el apoderado de la parte demandante manifiesta desconocer el paradero del demandado y en virtud del resultado negativo que arrojó el envío del aviso, conforme consta en el certificado expedido por la empresa de servicio postal autorizada Coldelivery S.A.S., visible a folio 113 de la presente encuadernación, esto es, "*DIRECCIÓN NO EXISTE*", de conformidad a las previsiones del artículo 10° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en concordancia con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, el Despacho **Dispone**:

Ordenar el emplazamiento del demandado **CARLOS SEBASTIÁN CAVANZA GARCÍA** en la forma prevista en la citada normatividad, por secretaría **remítase** "*comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere*", para los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **24** hoy **14/04/2023** a la hora de las **8:00** A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db662e9287a9d7acea519251f9e8a84d05e9923e23caf16c39ef0dae7bd328cd**

Documento generado en 13/04/2023 03:34:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>